



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2758/2010.-

ZAPALLAR, 23 de Agosto de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2584/2010, de fecha 04 de Agosto de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 742/2010, de fecha 19 de Agosto de 2010, de Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

| Nombre / Cargo | N° Licencia | N° días | Desde | Hasta |
|---|-------------|---------|------------|------------|
| CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ Conductor Departamento de Salud | | 02 | 17.08.2010 | 18.08.2010 |

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SALUD/ Licencia Médica



[Firma manuscrita]
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-

[Firmas manuscritas de los funcionarios]